

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presenta demanda fue presentada de manera virtual, repartida por la Oficina Judicial el 30 de abril de 2021 a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 13 de mayo de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO
Demandado	GILDARDO DE JESÚS SALDARRIAGA ZAPATA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00454 00
Temas y subtemas	Inadmite

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO en contra de GILDARDO DE JESÚS SALDARRIAGA ZAPATA, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS y BANCO PICHINCHA SA, de conformidad con el artículo 663 del Código de Comercio, como quiera que no se anexo a la demanda.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO en contra de GILDARDO DE JESÚS SALDARRIAGA ZAPATA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f5cfe72e7e04b9bec2c3e7c5655351955433c5d1b0b20429d4c30b906
3a4e14**

Documento generado en 13/05/2021 08:41:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076 (E)** Hoy **14 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario